



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 21 de Febrero de 2010

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Director de Maestría, Dr. Alejandro de Oto;

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita el tratamiento y aprobación de los reglamentos vigentes: General de Carrera, y de Tesis;

Que ambos proyectos se adecuan a las reglamentaciones vigentes en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

Que no existe impedimento al respecto;

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 14 y 15 de diciembre ppdos.-

POR ELLO:

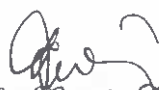
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE

Art. 1º) Aprobar el Reglamento General de la Carrera y el Reglamento de Tesis de la Maestría en Letras, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art. 2º) Por la Coordinación Académica de la Maestría, informar a todos los interesados del contenido de los mismos.-

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 298/09


Lic. Claudia Goicand
Decana
F H C S
U. N. P. S. J. B.



MAESTRÍA EN LETRAS

REGLAMENTO GENERAL

1. Encuadre general

El presente reglamento establece la organización y funcionamiento de la Maestría en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Se enmarca en la ordenanza del Consejo Superior N° 104 (Reglamento General de Carreras de Postgrado), aprobado el 2 de Abril de 2004.

2. Propósitos de la carrera

La maestría se concentra primordialmente sobre dos campos del conocimiento: la lingüística y la literatura. Desde la segunda mitad del siglo XX se produce una transformación en el campo de las ciencias sociales, en la teoría social y en la filosofía. Gran parte de dicha transformación se debe al surgimiento de nuevas disciplinas lingüísticas (socio lingüísticas, lingüísticas discursiva, entre otras) y a la extensión de los modelos de análisis textual de la crítica literaria a otras disciplinas, como por ejemplo, la historiografía, la etnografía, sociología, etc. Esta transformación ha impactado no sólo en la definición de los objetos de estudio sino también en la configuración de las propias disciplinas obligando a reflexionar sobre los presupuestos básicos que las fundamentan.

La maestría en Letras apunta, entonces, a formar especialistas con un alto grado de capacitación profesional para el ejercicio de la docencia y la ejecución de proyectos de investigación en literatura y lingüística. Asimismo, se pretende que los maestrandos produzcan aportes originales al conocimiento privilegiando el criterio de producción sobre el de reproducción y que establezcan vinculaciones con otros campos del saber. En ese sentido, se busca un perfil profesional capaz de transformar la realidad a partir de la producción del conocimiento.

ANEXO Resolución CDFHCS N° 298/09



El egresado de la maestría en Letras podrá desempeñarse, entre otros, en los siguientes campos:

- a) En la investigación lingüística y literaria
- b) En la enseñanza superior en instituciones de nivel terciario y universitario
- c) En proyectos y actividades interdisciplinarios con educadores, sociólogos, comunicólogos, historiadores, psicólogos, psicoanalistas, antropólogos.

3. Organización Académica, Comité Académico y Dirección de la Carrera

3.1. Funcionamiento de la carrera.

La carrera está estructurada en ocho seminarios que se desarrollarán a lo largo de dos ciclos académicos. Los maestrandos deberán elaborar una tesis de maestría en un plazo máximo de 18 meses a partir de la fecha de finalización del cuarto semestre.

Los seminarios se realizarán bajo la supervisión y responsabilidad académica del/la directora/a de la carrera quien deberá coordinar las acciones con la Secretaría de Posgrado e investigación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

El organigrama de funcionamiento es el siguiente:

Director/a:

Serán funciones del Director/a de la Maestría: 1) Presidir el Comité Académico; 2) Coordinar y supervisar las actividades del mismo; 3) Ejecutar las decisiones del Comité que preside; 4) Evaluar el desarrollo de la carrera; 5) Supervisar las tareas de la Coordinación Académica de Maestría; 6) Elaborar un informe anual sobre el programa.

Coordinación Académica de Maestría:

Las funciones de esta coordinación serán: 1) Registrar la inscripción de los postulantes; 2) Coordinar, desde el punto de vista administrativo, las entrevistas de admisión; 3) Elaborar la nómina de postulantes aceptados

ANEXO Resolución CDFHCS N° 298/09



al programa; 4) Llevar de manera actualizada los legajos de los maestrandos; 5) Instrumentar el seguimiento académico de los maestrandos (seminarios tomados, presentación de proyecto de tesis, calificaciones obtenidas, grado de avance de los informes de tesis); 6) Análisis de la evolución de las cohortes (Este punto requerirá la elaboración de un informe anual); 7) Extensión de certificaciones analíticas a los maestrandos.

Coordinación Administrativa

Las funciones de esta coordinación serán: 1) Efectuar el cobro de la matrícula y los aranceles; 2) Llevar un registro detallado del movimiento financiero del programa (Ingresos: matrícula, donaciones, aportes por convenios, financiamiento a través de organismos públicos y privados, etc. Egresos: compras de bibliografía, equipamiento, pasajes, pago de servicios a los integrantes del cuerpo académico, etc); 3) Elevar las rendiciones a los órganos correspondientes de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

3.2. Estructura Académica de la Carrera

- A) Modalidad de desarrollo de la carrera: Régimen presencial.
- B) Tipo de actividades curriculares predominantes: Seminarios.
- C) Forma de organización de las actividades curriculares: Las actividades curriculares estarán organizadas en ocho áreas temáticas:

- 1) Teoría Sintáctica: Lingüística transformacional. Lingüística generativa. Lingüística estructural.
- 2) Lingüística Histórica: Filología románica: principales enfoques. Sociolingüística histórica. Historia de la lengua española. Formación y evolución del español de América. Evolución histórica del español rioplatense.



**Maestría en Letras- Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales-
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**

- 3) Sociolingüística: Variación y cambio lingüístico. La teoría de los contactos. Bilingüismo y multilingüismo. Mantenimiento y cambio de lenguas. Extinción de lenguas. Sociolingüística aplicada a la enseñanza de lenguas y la planificación lingüística.
- 4) Lingüística Discursiva: Configuración del campo. Teorías del discurso. Principales escuelas (francesa, norteamericana, otras). Los géneros. Semiótica discursiva. La interdisciplinariedad en el análisis del discurso.
- 5) Teoría Literaria: Formalismo y estructuralismo. Deconstruccionismo. Crítica poscolonial. Historia literaria: sincronía/diacronía; evolución/transformación; cambio/modificación. Canon. Escuelas. Movimientos.
- 6) Metodología de la Investigación Literaria: Métodos de análisis: formal, estructural, histórico, sociológico. Función social de la literatura. Marco social. Influencia/resistencia. Mímesis/representación. Enseñanza de la literatura: textos y modelos.
- 7) Literatura Hispanoamericana: Latinoamérica versus Hispanoamérica. Modernismo/posmodernismo. Las vanguardias.
- 8) Literatura Argentina: La época colonial. Relatos de viaje y de conquista. Neoclasicismo. Romanticismo. La literatura gauchesca. La generación del 80. Ensayo y crítica. El modernismo en la Argentina. Las vanguardias. La época actual: renovación, innovación y persistencia de figuras y de estilos.

Cada una de las áreas estará constituida por seminarios cuyas temáticas podrán variar sin modificar la estructura curricular. El objetivo de esta organización es privilegiar la renovación permanente de contenidos a los fines de que el programa de estudios sea lo suficientemente flexible para atender a

ANEXO Resolución CDFHCS N° 298/09



los avances en cada una de las disciplinas involucradas y para que los seminarios se estructuren a partir de problemas de investigación.

Con esta organización se pretende otorgar a la estructura curricular una flexibilidad que permita ampliar el número de seminarios y modificar las temáticas en función de las necesidades e intereses de los maestrandos. En una primera etapa (primera cohorte) se ofrecerán ocho seminarios, correspondientes a cada una de las áreas temáticas establecidas. A medida que el programa se consolide podrá diversificarse y ampliarse la oferta incorporando otras opciones dentro de cada una de las áreas.

D) Distribución de las actividades curriculares en el tiempo: dos seminarios por semestre.

E) Secuencia y correlatividad entre las actividades curriculares.

3.3 *Dirección de la Carrera*

3.3.1. *Modalidad de Selección del/la Director/ra.*

El/la Director/a y los miembros del Comité Académico serán designados por el Consejo Académico a propuesta del/la Decano/a y la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Durarán tres años en sus funciones y podrán ser designados nuevamente por un nuevo período.

Para ser Director/a de Maestría se requerirá: a) Ser profesor/a ordinario/a; b) Haber alcanzado el rango de Doctor/a; c) Formar parte del cuerpo docente de la maestría.

3.4 *Comité Académico*

3.4.1 La carrera cuenta con un órgano que supervisa su desarrollo.

3.4.2. a) Denominación del órgano: Comité Académico; b) Requisitos exigidos para su integración; c) Nómina completa de las personas que lo conforman; d) Funciones.

ANEXO Resolución CDFHCS N° 298/09



- a) El Comité Académico de la maestría estará compuesto por seis miembros, uno de los cuales deberá ser el Director/a de la carrera, quien presidirá el organismo. En el mismo deberán estar representadas en igual proporción las dos disciplinas involucradas (Lingüística y Literatura).
- b) Los requisitos para ser miembros del Comité Académico se requerirá a) Título de magister como mínimo; b) Acreditar antecedentes calificados en investigación; c) Poseer antecedentes en docencia universitaria relevantes.
- c) Serán funciones del Comité Académico: 1) Estudiar los antecedentes de los postulantes, entrevistarlos y decidir sobre su admisión como alumnos de posgrado; 2) Elevar al/la Director/ra la propuesta de designación de directores/ras de tesis; 3) Asesorar a la Secretaría o Pro-secretaría de Investigación y Posgrado acerca de la conformación del tribunal que evaluará las tesis de maestría; 5) Decidir sobre el nivel académico y la pertinencia temática de los seminarios que se dictarán en el marco del plan de estudios de la Maestría; 6) Realizar el seguimiento y evaluación del desarrollo del programa de maestría.

4. Plan de Estudios

4.1 Actividades Curriculares, modalidad y carga horaria.

Nombre del Área disciplinar	Modalidad de la actividad	Carácter	Carga Horario total	
Literatura argentina	Seminario	Obligatorio	70 horas	
Lingüística discursiva	Seminario	Obligatorio	70 horas	
Lingüística histórica	Seminario	Obligatorio	70 horas	
Literatura latinoamericana	Seminario	Obligatorio	70 horas	

ANEXO Resolución CDFHCS N° 298/09



- 3) Elaborar y aprobar el proyecto de tesis de maestría.
- 4) Finalizar la tesis de maestría.

4.3. Duración total de las actividades

Duración total de la carrera en meses reales de dictado:	16 meses (Cuatro cuatrimestres)
Cantidad total de horas reloj presenciales obligatorias. (incluyendo las actividades curriculares optativas):	560 horas
Subtotal de horas reloj teóricas:	390 horas
Cantidad de horas reloj teóricas semanales	6 horas
Subtotal de horas reloj de actividad práctica:	170
Cantidad de horas reloj de actividad práctica semanal:	3
Cantidad total de horas reloj de actividad de investigación:	160
Cantidad de horas reloj de otras actividades	-----
Plazo máximo fijado para la realización del trabajo final, obra o tesis, en meses a partir de la finalización de las actividades curriculares:	18 meses

4.4. Metodología de orientación y supervisión de los alumnos

La orientación y supervisión de los alumnos estará a cargo de los integrantes del cuerpo académico del programa, quienes podrán asumir la función de tutor de uno o más maestrandos. La tutoría se asigna una vez resuelto el proceso de admisión en el programa de maestría. El criterio principal de dicha asignación está vinculado a los objetivos de especialización y de investigación de cada alumno. Serán funciones del tutor la orientación general de los estudios de los alumnos a su cargo - con especial énfasis, en la propuesta de investigación para la tesis- y el seguimiento de su actividad académica. .

El tutor podrá luego ser el director de tesis pero esto no es una condición excluyente. El maestrando podrá elegir como director/ra de tesis a otro/a profesor/a del cuerpo académico del programa o inclusive a un profesor externo que reúna los requisitos para la función. Una vez resuelta la elección del/la directo/a de tesis éste/a será el/la responsable del seguimiento de la actividad académica del maestrando hasta la finalización de sus estudios.

ANEXO Resolución CDFHCS N° 298/09



5. Cuerpo Académico

5.1 Modalidades Utilizadas para la Selección y Contratación de los Docentes

Los docentes son seleccionados de acuerdo a los siguientes criterios:

- Grado Académico. Deberá contar como mínimo con el grado de Maestría apoyado en un importante desarrollo académico.
- Trayectoria de Investigador/a
- Publicaciones (Con valor académico)
- Formación de recursos humanos
- Cursos y conferencias dictados (Vinculados al área)
- Capacidad de dirección de tesis
- Compromiso Institucional

5. Alumnos y Graduados

5.1. Requisitos de Admisión

- A) Título previo exigido: Prof. y Lic. en Letras, Prof. y Lic. en Comunicación, Lic. en Psicología. Podrán admitirse otros títulos de grado en Ciencias Sociales en tanto se cumpla con los restantes requisitos de admisión.
- B) Otros requisitos: Curriculum Vitae del aspirante; Superar con éxito una entrevista personal con los miembros del Comité Académico durante la que será evaluada la fundamentación que el postulante realice de su interés por ingresar al programa, de sus conocimientos y formación previos; Promedio de calificaciones de la carrera de grado.
- C) Procedimientos de Selección: la selección se ajustará estrictamente a los requisitos especificados en los puntos anteriores. El programa no

ANEXO Resolución CDFHCS N° 298/09



**Maestría en Letras- Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales-
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**

fija un cupo específico. Este criterio podrá ser modificado en función de la evaluación de las cohortes.

- D) Podrán cursar los seminarios de manera independiente al cursado de la Maestría y obtener la certificación correspondiente, aquellos graduados que den cumplimiento a los requisitos solicitados por la Coordinación administrativa.
- E) Aquellas personas que deseen asistir a los seminarios en calidad de oyentes, deberán solicitarlo por escrito a la Coordinación académica quien evaluará la solicitud junto con el Comité académico. En estos casos, el cursante no podrá solicitar certificación alguna y no presentará trabajo final para evaluación.

Choj.



MAESTRIA EN LETRAS

REGLAMENTO DE TESIS

Presentación.

El presente reglamento establece las condiciones de elaboración del trabajo de Tesis de la Maestría en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Se enmarca en la Ordenanza del Consejo Superior N° 104 (Reglamento General de Carreras de Postgrado), aprobado el 2 de Abril de 2004 y en el Reglamento Académico de la Maestría.

1 – Autoría de la Tesis.

La Tesis es el trabajo final que los maestrandos deben presentar para obtener el título académico de *Magíster en Letras*, luego de haber aprobado la totalidad de los seminarios obligatorios de la Maestría.

2 – Tema de Tesis.

Se tratará de una producción original y de autoría individual. El tema de la Tesis se enmarcará en el área de investigación elegida por el estudiante, ya sea en las áreas lingüísticas o literarias.

3 – Proyecto de Tesis.

Al finalizar el Taller de Tesis y una vez aprobados la totalidad de los seminarios del plan de estudios, el estudiante podrá presentar su proyecto de tesis. El mismo deberá contar con la aprobación de del docente a cargo del Seminario de Tesis, en el marco del cual fue elaborado, y con el aval del Director/a que el maestrando haya seleccionado.

ANEXO 2 Resolución CDFHCS N° 298/09



La tesis deberá dar cuenta del planteo del problema y de los recursos metodológicos utilizados para llevarla a cabo y constituir un aporte original al estudio sistemático de la temática seleccionada.

Consistirá en un trabajo de investigación acotado realizado con consistencia, referencias bibliográficas actualizadas y los resultados deberán ser un aporte que contribuya al análisis y comprensión de los problemas planteados.

4 – Dirección de la Tesis.

El director de Tesis deberá ser un especialista con antecedentes reconocidos en la temática elegida y formar parte del cuerpo de docentes-investigadores estables o invitados de la carrera. Los maestrandos podrán proponer otros docentes-investigadores como directores de tesis y quedará esto a consideración del Comité Académico.

Los estudiantes deben elegir un director de tesis dentro de una oferta de directores posibles, preparada especialmente por el Comité Académico. El estudiante trabajará bajo la dirección académica de un profesor en consulta con el mismo y atendiendo a su orientación específica. Para ello, al presentar su proyecto de tesis, en el marco del Taller de Tesis, el estudiante deberá también solicitar la aceptación del Director/a de Tesis al Comité Académico de la Maestría. Una vez designados los directores, éstos deben redactar una carta donde se explicita la aceptación de la dirección de la tesis, así como del presente reglamento. Tal como lo establece el Reglamento General de Carreras de Posgrado, en el caso de que el Director/a no sea de la Universidad, se le asignará al maestrando un co Director local.

Para ser Director/a de Tesis se deberá contar con título de Magíster o título superior o trayectoria académica equivalente y se tendrá en consideración la trayectoria como docente-investigador en la orientación y temática del proyecto de tesis. Son funciones del Director de tesis:

ANEXO 2 Resolución CDFHCS N° 298/09



- * asesorar al maestrando en la elaboración de su plan de tesis,
- * presentar por escrito su conformidad para la presentación de la tesis del maestrando,
- * presentar un dictamen final en relación con el avance de la tesis.

5 – Naturaleza de la Tesis.

La Tesis se ajustará a las características, convenciones y usos de la vida académica en su forma de presentación y la naturaleza de su contenido.

Las características de los trabajos podrán ser monográficos demostrando las habilidades en el uso de conceptos básicos de las didácticas específicas, el dominio del estado actual del conocimiento y debate sobre el tema elegido dentro de la orientación de referencia.

El trabajo incluirá a recolección, el procesamiento y la interpretación del material de investigación.

6 – Presentación de la Tesis.

La tesis podrá tener una extensión aproximada de entre 100 y 200 páginas impresas en hojas tamaño A 4, escritas a doble espacio. Se deberá además incluir un resumen de no más de 200 palabras. El maestrando deberá presentar 2 (dos) ejemplares impresos (uno quedará en la Maestría, una vez aprobada ingresará a la Biblioteca) y dos copias en formato digital.

7 – Plazos para la presentación.

El plazo reglamentario para la entrega de la tesis será de 18 meses a contar desde la aprobación del último trabajo del último seminario del programa, es decir, cuando el maestrando haya concluido la cursada y aprobación de todos los seminarios y taller de tesis.

ANEXO 2 Resolución CDFHCS N° 298/09



El alumno podrá solicitar en forma fundada una prórroga para la entrega del texto, avalada por su Director de tesis y presentada con anticipación al vencimiento del plazo ordinario de presentación

El Director de la Maestría deberá evaluar y resolver estos requerimientos excepcionales.

8 – Requisitos para la presentación y Defensa de la Tesis

Los maestrandos deberán tener abonadas las cuotas correspondientes al cursado de la Maestría y abonar el arancel por derecho de defensa de tesis tal como se establece en la Inscripción en la Carrera.

9 – Comité de Tesis.

La tesis será evaluada por un comité de tres miembros designados por el Director de la Maestría en acuerdo con el Comité académico. Al menos uno de los evaluadores será un miembro externo a la institución. El Director de tesis no podrá integrar este Comité.

10 – Evaluación de la Tesis.

Una vez concluido el Trabajo de Tesis, el Director de la Maestría será el responsable de conformar el Comité de Tesis. Los miembros del jurado deberán emitir su opinión por escrito, teniendo en cuenta:

- Rigurosidad del trabajo presentado.
- Profundidad de la investigación.
- Claridad y precisión de la producción escrita.
- Relevancia de las fuentes de información utilizadas.

ANEXO 2 Resolución CDFHCS N° 298/09



Cada jurado podrá dictaminar:

1. Aprobar la Tesis. Clasificando con una escala conceptual y numérica de: sobresaliente (10), distinguido (9), muy buena (8), bueno (7).
2. Solicitar que la Tesis sea revisada. En este caso el estudiante tendrá dos meses para introducir correcciones, ajustes y mejoras que le fueron indicadas. Al cabo de este plazo, volverá a presentarla para su aprobación. La no aprobación de la tesis en esta instancia será definitiva.
3. No aprobar la Tesis. Esta instancia será definitiva si dos de los tres miembros del jurado, con dictamen fundado, optan por ello.

Para que la tesis sea Aprobada los tres miembros del jurado deberán producir un dictamen en este sentido, aunque sus calificaciones pueden ser diferentes. El Director de la Maestría reunirá a los tres jurados, en caso que existiera solicitudes de revisión o no aprobación, a fin de resolver por consenso el trámite académico. Una vez aprobada la tesis y habiendo cumplido todos los requisitos curriculares y administrativos correspondientes, la UNPSJB expedirá el título de Magíster en Letras.

11 - Los casos no previstos en este Reglamento serán evaluados y definidos por el Comité académico de la Maestría y en función del Reglamento General en el que se enmarca el presente.

ANEXO 2 Resolución CDFHCS 298/09